



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

Decreto Exento N° 1610 SANTIAGO, lunes 05 de noviembre de 2012

VISTOS: Ley N° 20.557 del 2011; Decreto Supremo N° 135 del 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Formulario of the Contraloría General (TOMA DE RAZON) with sections for RECEPCION (Departments: JURIDICO, T.R. Y REGISTRO, CONTABIL., C. CENTRAL, E. CUENTAS, C. P. Y BIENES NAC., AUDITORIA, V.O.P., U y T., MUNICIPAL.) and REFRENDACION (REF. POR \$, IMPUTAC., ANOT. POR \$, IMPUTAC., DEDUC. DTO.).

Table with columns: País/Ciudad, Valor Viático País, Fecha Inicial, Fecha Final, 40%, 60%, 100%, Total. Rows include CHILE - Santiago, COLOMBIA - Bogotá, and COSTA RICA - San José.

Imputación: 1273747

Table with columns: Subtítulo, Ítem, Asignación, Detalle. Rows show items 22, 08, 007 for 'Pasajes hasta US\$ 1.500' and 'Rebolsos SI'.

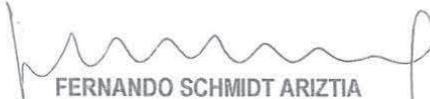
Sr. VICTOR REYES GONZALEZ, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización a Colombia y Costa Rica.



2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

  
**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**